

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 024* del presente asunto.

Se exhorta a la parte actora para que de cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c9a34fff42fe7d9a26e1d767a9ff52db1734e014e68052bb2089f131c3cf40**

Documento generado en 18/08/2022 07:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>